

Manizales, 20 de marzo del 2024

**Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes**  
Carrera 7 N° 8 – 68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

Correo: [comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co](mailto:comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co)

REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2023.

Cordial y atento saludo,

Conforme a su solicitud, les remitimos la información requerida, con base a lo señalado en los artículos 2581 y 2592 de la Ley 5 de 1992; así:

- 1.- Copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2022 - 2023, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2022 – 2023, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el marco normativo aplicable, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.
- 2.- Copia del formulario CGN 2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia a 31 de diciembre de 2023 (Numeral 2.1, Reporte de la información del Instructivo N° 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
- 3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023. Ver anexo 3.
- 4.- Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2023, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.1.3. del instructivo N° 001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).
- 5.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, se informa lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional  
Noviembre 30 de 2023  
Cifras en miles de millones de pesos**

<b>DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>	<b>VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL</b>
<b>NATURALES</b>		
<b>JURÍDICAS</b>	<b>1</b>	<b>33.000.000</b>
<b>TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURÍDICAS</b>	<b>1</b>	<b>33.000.000</b>
<b>GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2023</b>		<b>33.000.000</b>

6.- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2023.

<b>N</b>	<b>Limitación del sistema chip a 31-12-2023</b>	<b>Descripción de la limitación</b>
1	Administrativas:	La Universidad de Caldas, no tuvo ninguna limitación al presentar la información contable a 31 de diciembre de 2023, ante el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.
2	Técnicas:	Sin limitaciones
3	Operativas:	Sin limitaciones
4	Soporte a la Plataforma:	Sin limitaciones
5	Otras:	Sin limitaciones

7.- Qué limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2023.

<b>N</b>	<b>Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del marco normativo NICSP a 31-12-2023</b>	<b>Descripción de la limitación</b>
1	Normativas:	Sin limitaciones
2	Académicas:	Sin limitaciones
3	Técnicas	Sin limitaciones



3	Operativas:	Sin limitaciones
4	Presupuestales:	Sin limitaciones
5	Otras:	La Universidad de Caldas dio cumplimiento al marco normativo vigente para entidades de gobierno, emitido por la Contraduría General de la Nación.

8.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Se emite informe anexo.

9.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Se emite informe anexo.

10.- Copia en Word del Informe sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, presentado a la Contraduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 4.3. Control Interno Contable del Instructivo N° 001 de diciembre 12 de 2023 de la Contraduría General de la Nación. Se adjunta en Word y pdf

11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, se adjunta Resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2023, en el formato establecido.

12.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno, remite informe ejecutivo sobre el seguimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

13.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar SI en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, y contable, informe sobre el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2023. Se adjunta certificado

La anterior información se remite en formato Word, pdf y físico a la dirección y el correo electrónico indicado. Estaremos atentos a cualquier aclaración o adición que se requiera respecto a este o cualquier otro tema que consideren pertinente.

Atentamente,

**FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO**  
Rector  
Universidad de Caldas

Anexos: 13 carpetas

Elaboró: Contabilidad y Control interno de Gestión